

RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.826/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 12 obra Disposición N° 204 de fecha 8 de Mayo de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual autoriza la realización de los Cursos "El Fraude Laboral y la responsabilidad de los socios, directivos y administradores de las sociedades comerciales" y "Aspectos Centrales de la Libertad y Tutela Sindical", a cargo del Dr. Julio DALLO, previsto para los días 9 y 10 de Mayo del presente año;

Que obra Despacho N° 82/03 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 204 de fecha 8 de Mayo de 2003, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

253